



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 1 0 MAR 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de las empresas CODECOP S.R.L. y CODECOP S.A.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS SIETE MIL VEINTINUEVE CON 76/100 (\$7.029,76).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 76/100 (\$6.715,76), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad por parte de la empresa CODECOP S.R.L., correspondientes al mes de febrero de 2005, según Facturas N° 0001-00009908 y N° 0001-00009909; y la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$314), por la prestación del servicio de seguridad electrónica de la empresa CODECOP S.A., correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2005, según Facturas N° 0001-00003724 y 0001-00003928, obrantes a fs. 461, 464, 467 y 469, respectivamente del Expediente de referencia, 3º Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del Ejercicio 2005, Programa 01.07 – Servicios Generales, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00183

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES